



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0128

“Por el cual se cesa el nombramiento Provisional Temporal de **MORELOS REALES LENIS YESENIA**”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que mediante Resolución No. 1486 del 29 de ABRIL de 2022 se dio inicio a la actuación administrativa tendiente a determinar el probable abandono del cargo por parte del educador **SARA CARDENAS VITALIO REYNALDO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **4.008.365**, y en consecuencia, a efecto de poder suplir oportunamente al docente que se ha ausentado indefinidamente de sus obligaciones laborales se declaró la vacancia temporal del dicho cargo hasta tanto se defina la situación laboral definitiva del docente titular del cargo.

Que consultado el Sistema de Información Humano, el docente **SARA CARDENAS VITALIO REYNALDO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **4.008.365**, estuvo nombrado como **DOCENTE DE AULA**, en Propiedad, en el(la) **I.E.T.A. EL YUCAL**, del Municipio de **CALAMAR- Bolívar** y se le aceptó la renuncia mediante Decreto 0039 del 18-ene-2023.

Que consultado el sistema de información humano al respecto se tiene que, ciertamente, el cargo docente de la planta de educadores del Departamento de Bolívar en el que **SARA CARDENAS VITALIO REYNALDO**, identificado con la cedula de ciudadanía número **4.008.365**, se encontraba en vacancia temporal, por inicio de la actuación administrativa por el presunto abandono de cargo, mientras duraba la situación administrativa que generó dicha vacancia temporal, como remplazo temporal fue vinculado al Docente de Aula, **MORELOS REALES LENIS YESENIA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.051.357.137**, por lo cual, de conformidad con las razones de hecho y de derecho que anteceden al definir el cese de la vacancia temporal del mismo, se procederá a la terminación de dicho nombramiento temporal de conformidad con al tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, el cual establece que: “*El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia...*”, de donde surge la obligación por parte de la administración educativa de hacer cesar dichas situaciones y darle la formalidad debida.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad Temporal de **MORELOS REALES LENIS YESENIA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.051.357.137**, en el cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL SECUNDARIA AREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, en el(la) **I.E.T.A. EL YUCAL**, del Municipio de **CALAMAR- Bolívar - Bolívar**, a partir de la notificación de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, y en las respectivas hojas de vida

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico: lenisyemore@gmail.com.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 22 días del mes de febrero de 2023


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré

Vo.Bo.: Jairo Beleño Beltrán

Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Dirección de planta y Establecimientos Educativos

Profesional Universitario Planta de Personal 